



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
Número  
050GYR019N11124-001-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N11124-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 20 MBPS DEL IMSS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA UNINET, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de julio de 2024, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato abierto número **050GYR019N11124-001-00**, derivado del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica** de carácter **Nacional** número **IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024**, para la prestación del “**Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS**”, con una vigencia a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y el plazo de la prestación de los servicios, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios contratados.
- III. Que “**EL INSTITUTO**” requiere dar continuidad a la contratación de la prestación de los servicios una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.
- IV. A efecto de ampliar el plazo y la vigencia de “**EL CONTRATO**” sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de “**EL PROVEEDOR**”, “**EL INSTITUTO**” a través del Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, con oficio número 09 52 17 61 5A00/2024/275 de fecha 22 de noviembre de 2024, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la ampliación de plazo y vigencia de “**EL CONTRATO**” al 31 de marzo

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

CONVENIO MODIFICATORIO  
Número  
050GYR019N11124-001-01

de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha 27 de noviembre de 2024, conforme lo previsto en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92, párrafo primero, de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 09 52 17 61 5A00/2024/0324 de fecha 11 de diciembre de 2024, el Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/11853/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, recibido el día 19 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento.


## DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> de la Ley del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  <b>Número</b>  <b>050GYR019N11124-001-01</b></p>
---	---	---

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de “**EL CONTRATO**”, el Titular de la División de Telecomunicaciones.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000447990-2025, cuenta 42061505, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:


II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez** en su carácter de Representante Legal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  <b>Número</b>  <b>050GYR019N11124-001-01</b></p>
---	---	---

**III. “LAS PARTES”** declaran que:

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA**, únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo y vigencia al 31 de marzo de 2025, de **“EL CONTRATO”** como se observa a continuación:

**Dice:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).


**SEXTA. VIGENCIA.-**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  <b>Número</b>  <b>050GYR019N11124-001-01</b></p>
---	---	---

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...  
...  
...  
...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo para la prestación del Servicio será a partir del 01 de julio y hasta el 31 de marzo de 2025.

...  
...  
...  
...

**SEXTA. VIGENCIA.-**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio y hasta el 31 de marzo de 2025.

**SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **LAASSP**, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava de **“EL CONTRATO”**.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **“CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**QUINTA.- “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.



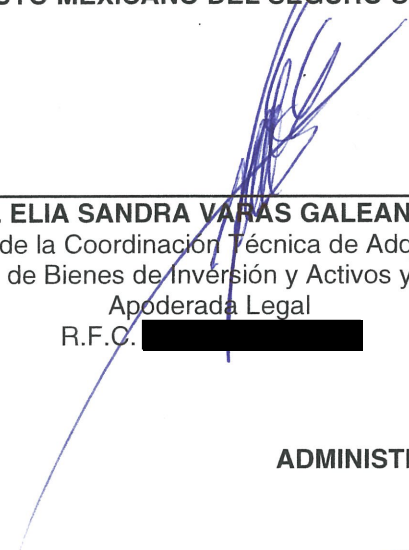
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**Número**  
**050GYR019N11124-001-01**

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **19 de diciembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**UNINET, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. UNJ951013RC1**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos y  
Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. GERARDO RAÚL SIORDIA**  
**GUTIÉRREZ**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. RAMÓN RODRÍGUEZ ORTEGA**  
Titular de la División de Telecomunicaciones  
R.F.C. [REDACTED]

  
RRSR/HRJ/JMHN/JCMC

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **050GYR019N11124-001-01** DEL **CONTRATO ABIERTO** NÚMERO **050GYR019N11124-001-00**, PARA LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 20 MBPS DEL IMSS**”, QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, CON FECHA **19 DE DICIEMBRE DE 2024**.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**Número**  
**050GYR019N11124-001-01**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

8

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>	
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024.			
<b>Oficio:</b> 11853			
No. 09 53 84 61 ICFJ/ /2024			
<b>Procedimiento:</b> IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024			
<b>Número de Contrato:</b> 050GYR019N11124-001-00			
<b>Firma DG:</b> <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No			
<p><b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b></p> <p style="text-align: right;">C/Anexo 11/11 am Rosario</p>			

Recibido

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos  
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 17 61 5A00/2024/0324 y sus anexos, a través del cual el Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la información, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N11124-001-00 del “Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 MBPS del IMSS”, formalizado con UNINET, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024.

Conforme a la petición que contiene el oficio de mérito, me permito remitirlo con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (\*)
- Ing. Javier Cortés López.- Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.- Presente. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (\*)
- Presente. (\*)
- (\*) Se envía copia por SICGC.- Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
- GSR

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIAI TEXTO

100



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Of. N° 09 52 17 61 5A00/2024/0324  
Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero al contrato abierto número **050GYR019N1124-001-00**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor **Uninet, S.A de C.V.**, para la prestación del **“Servicio de Internet para sitios de Criticidad Media y Normal de 20 MBPS del IMSS”**, para el segundo semestre del ejercicio 2024.

Sobre el particular y con objeto de mantener la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como en la Cláusula SÉPTIMA. “MODIFICACIONES DEL CONTRATO”, del instrumento jurídico en referencia, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un primer convenio modificatorio, a fin de ampliar el plazo y la vigencia para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2025.

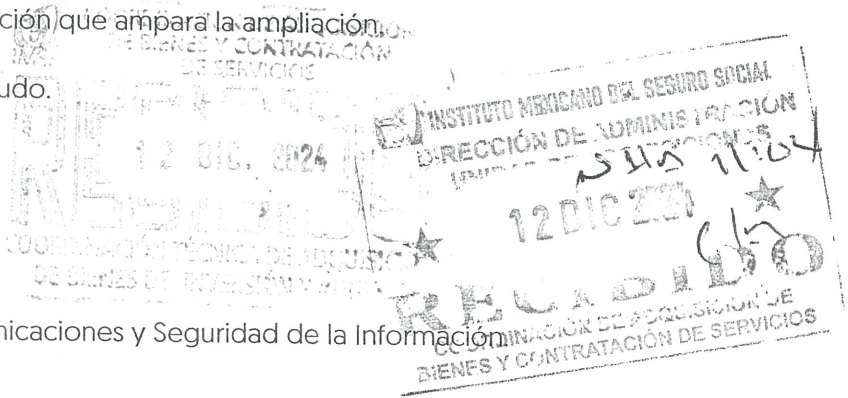
Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio 09 52 17 61 5A00/2024/0275, de fecha 22 de noviembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Apoderado Legal de Uninet, S.A. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del escrito de fecha 27 de noviembre del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal del proveedor Uninet, S.A. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del convenio modificatorio en los términos solicitados.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo 0000447990-2025.
- Original del Formato de Justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Javier Cortés López**  
Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información



Anexos: los que se indican.

[\*] Las copias se envían a través del SICGC.

- **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**. - Coordinadora Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Para su conocimiento [\*]
- Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez. Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones. Mismo Fin [\*]
- **Lic. Ramón Rodríguez Ortega**. - Titular de la División de Telecomunicaciones. Mismo Fin [\*]

JCL/DDB/JOM/AFV



SIN TEXTO

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2024.

**Ing. Javier Cortés López**  
 Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información  
 Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
 Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
 Presente

En atención al Oficio No. 09 52 17 61 5A00/2024/275, de fecha 22 de noviembre de 2024, en el que hace referencia al **Contrato Específico Abierto No. 050GYR019N11124-001-00**, relativo al "Servicio de Internet para sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS", con vigencia del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024. Asimismo solicita a mi representada informar si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente.

Al respecto, comunico que por parte de mi representada **UNINET, S.A DE C.V.** no tiene inconveniente en aceptar la celebración del Convenio Modificatorio para la **ampliación** del plazo y la vigencia del Contrato de referencia, por el periodo del **01 de enero del 2025 y hasta el 31 de marzo del 2025**, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la **Cláusula Séptima "Modificaciones al Contrato"** del contrato citado.

Por lo anterior, quedamos a la espera para llevar a cabo la formalización del Convenio Modificatorio respectivo.

Atentamente

  
 GERARDO RAÚL GORDIA GUTIÉRREZ  
 UNINET, S.A DE C.V.  
 APODERADO LEGAL



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**OFICINAS CORPORATIVAS**  
 Periférico Sur # 3190  
 Col. Jardines del Pedregal  
 México, D.F. C.P. 01900  
 Tels. (01-55) 5624-4400  
 (01-55) 5652-4199

**GUADALAJARA**  
 Tel. (01) 33 3678-5800  
 Fax (01) 33 3678-5888  
 01-800-710-5499

**MONTERREY**  
 Tel. (01) 81 8399-0900  
 Fax (01) 81 8399-0911  
 01-800-714-2808

**MÉRIDA**  
 Tels. (01) 999 926-1312  
 (01) 999 926-9325  
 Fax Ext. 2502

**TIJUANA**  
 Tels. (01) 664 686-2300  
 Fax (01) 664 686-2303

**VERACRUZ**  
 Tels. (01) 229 922-2850  
 (01) 229 922-2854  
 Fax Ext. 2108

**CHIHUAHUA**  
 Tel. (01) 614 414-4745  
 Fax Ext. 8814

**QUERÉTARO**  
 Tel. (01) 442 215-6555  
 Fax: (01) 442 215-7183

**PUEBLA**  
 Tels. (01) 222 309-2200  
 (01) 222 309-2225  
 Fax. (01) 222 309-2201

UNINET, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: UNI-951013-RC1  
**GRC: Gestión de Red de Clientes**  
 Cobertura Nacional 24 hrs./365 días  
 Tel. (01) 5 5169 5169  
 Fax: (01) 5 5169 5160  
 01-800-00-777-00  
 E-mail: grc@reduno.com.mx

SIN TEXTO



20  
Abril

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Of. N° 09 52 17 61 5A00/2024/275  
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2024

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

C. Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez  
Representante Legal de Uninet, S.A. de C.V.  
Presente

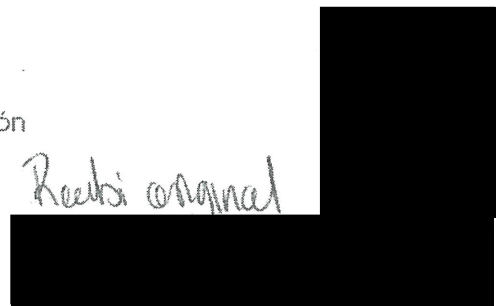
Me refiero al Contrato Específico Abierto No 050GYR019N11124-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para la prestación del "Servicio de Internet para sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS" con una vigencia del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Séptima "Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico de referencia, informe a esta Coordinación si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de ampliar el plazo y la vigencia del contrato para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2025.

Esperando contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
Ing. Javier Cortes López  
Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información



Recibi original

22/11/24

[\*] Las copias se envían mediante SICGC

- Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez. Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones. Para conocimiento [\*]
- Lic. Ramón Rodríguez Ortega. -Titular de la División de Telecomunicaciones. Mismo fin [\*]

JCL/DDB/jom

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000447990 - 2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
DID Dir. Innovación y Desarrollo T  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción: Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 MBPS del IMSS

Servicio: SERVICIO DE TRANSMISION VOZ Y

Fecha Impresión: 10/12/2024 Fecha Validación: 10/12/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 14,761,024.80 42061505 31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
14,761.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 14,761,024.80  
CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS 80/100 MN

DEYANIRA RAMÍREZ RAMOS

Autorizó  
TITULAR COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO No. 050GYR019N11124-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 20 MBPS DEL IMSS”.**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

“Servicio de Internet para sitios de Criticidad Media y Normal de 20 MBPS del IMSS”.

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

11 de diciembre de 2024.

**I.- ANTECEDENTES**

I.1.- La contratación del Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS, se realizó bajo el amparo del Contrato Marco para la contratación del Servicio de Internet para Oficinas Remotas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

I.2.- El 11 de junio de 2024 mediante acta de fallo, se notificó al proveedor UNINET, S.A. DE C.V. la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR019-N-111-2024.

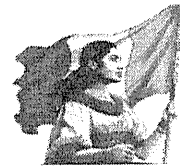
I.3.- El 02 de julio de 2024 se formalizó el Contrato Específico Abierto Número 050GYR019N11124-001-00 [Anexo 1], con el proveedor UNINET, S.A. DE C.V., para la prestación del Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS, con plazo y vigencia del día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, con un monto mínimo por la cantidad de \$22,909,603.07 [VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 07/100 M.N.] más impuestos que asciende \$3,665,536.49 [TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.], que hace un total de \$26,575,139.56 [VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.] y un monto máximo de \$57,274,007.66 [CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS 66/100 M.N.], más impuestos que asciende a \$9,163,841.23 [NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.], que hace un total de \$66,437,848.89 [SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.].

**II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO**

El Instituto requiere del servicio de red de telecomunicaciones mediante tecnología, que esté disponible en las localidades que asegure un ancho de banda simétrico, mínimo de 20 Mbps. El servicio incluye al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio determinado por el Instituto, así como el DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO No. 050GYR019N11124-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 20 MBPS DEL IMSS".**

Se debe preferir en todos los casos la instalación de medio de transporte Fibra Óptica, con una sobre suscripción de 10:1 y que garanticen mecanismos de confidencialidad y seguridad de la información y únicamente se aceptarán servicios de Internet tipo empresarial.

El servicio incluye lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 20 Mbps y equipo terminal
- Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de Internet
- Equipo Generador de VPNs

El servicio se proporciona de acuerdo con lo siguiente:

- Disponibilidad del servicio de 98.0% mensual
- Pérdida de paquetes menor a 1%
- Latencia máxima de 75 milisegundos
- Tipo simétrico, misma velocidad de subida y de bajada

El servicio cumple con al menos las siguientes variables en tiempo real:

- Para el protocolo IP ICMP
- Para el Protocolo TCP
- Detectar y mitigar los ataques más comunes para DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto.

Para los enlaces de Internet, el proveedor brinda el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra ataques de Denegación de Servicio Distribuido [DDoS por sus siglas en ingles] y mantener la continuidad del servicio realizando lo siguiente:

- Detección: detectar las anomalías en línea que pueden estar asociadas con un ataque, activando medidas de defensa en contra de DDoS.
- Mitigación: una vez que se ha detectado un ataque, el tráfico dañino debe ser contenido, de tal manera que solo se entregue el tráfico bueno de Internet, y que los servicios permanezcan disponibles durante un ataque. Por lo anterior, el proveedor debe entregar al Instituto las evidencias en las que se especifique los datos de los sitios de donde se generó el ataque.
- Defensa: el servicio debe incluir procesos de seguridad que protejan a la red del Instituto de daños colaterales asociados con el tráfico DDoS.

8 El servicio incluye todos los cables y accesorios que se requieren para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN del Instituto.

El proveedor del servicio cuenta con un Centro de Monitoreo que opera continuamente las 24 horas del día los 365 días del año, que permite conocer el estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO No. 050GYR019N11124-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 20 MBPS DEL IMSS".

El proveedor debe proporcionar al Instituto al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 5 minutos

### Equipo para la prestación del servicio

El proveedor debe suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se debe generar la(s) VPN (s) hacia el sitio central que determine el Instituto, con las características técnicas siguientes:

- Interfaz Ethernet 100/1000 Full Dúplex del lado de LAN del cliente.
- Configuración modo puente [Bridge], o que admita, si así fuera el caso, la conexión mediante el protocolo PPPoE.
- Administrable por interfaz Web.
- SNMP VI, v2c y v3.
- Conexión eléctrica 110-127 VAC
- Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux.
- Con IPSec v2

### Mesa de Ayuda

El proveedor puso a disposición del Instituto una mesa de ayuda para que, mediante los reportes correspondientes, pueda solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio:

- Se entregó el procedimiento de atención a fallas, el cual debe cumplir con los niveles de servicios solicitados.
- El proveedor debe asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles del servicio descrito en el anexo técnico, empleando personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las incidencias que se puedan presentar.
- El reporte del servicio será cerrado únicamente cuando quede operado al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles del servicio establecidos en el anexo técnico.

### III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

#### III.1 Razones técnicas.

El Instituto requiere la continuidad del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS", que le permitirá proveer la conectividad en la red de telecomunicaciones del IMSS en diversos inmuebles institucionales, dicha conectividad posibilita la utilización de los activos de información, aplicaciones y servicios digitales que forman parte de la estrategia tecnológica institucional, así como el acceso a Internet para diversas actividades, como navegación, publicación, transmisión y recepción de mensajes, intercambio de información entre Dependencias de Gobierno, y la provisión de portales web para el uso de la ciudadanía.



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO No. 050GYR019N11124-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 20 MBPS DEL IMSS".**

A continuación, se señalan las consideraciones técnicas por las cuales se acredita el supuesto para la celebración de un primer convenio modificadorio para ampliar el plazo y la vigencia al 31 de marzo de 2025 del Contrato Específico Abierto Número 050GYR019N11124-001-00, con el objeto de que el proveedor UNINET, S.A. DE C.V. continúe proporcionando el "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS".

El Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS proporciona conectividad a la red de telecomunicaciones del IMSS aproximadamente a 1,100 inmuebles del Instituto, entre los cuales se destacan Almacenes, Centros de Capacitación, Escuelas de Enfermería, Guarderías, Hospitales de Especialidades, Hospitales Generales de Subzona y de Zona, Hospitales Regionales, Unidades de Medicina Familiar, Unidad Médica de Atención Ambulatoria, Subdelegaciones, Tiendas y Oficinas Administrativas.

Los enlaces que proporciona el servicio son del tipo que se emplea para oficinas pequeñas, con anchos de banda simétricos y, de preferencia, utilizan como medio de transporte Fibra Óptica (donde esté disponible), con una sobre suscripción de 10:1 y que garanticen mecanismos de confidencialidad y seguridad de la información.

Los servicios digitales con los que cuenta el INSTITUTO requieren de una red estable que permita la operación de los sistemas de salud que se encuentran ya implementados en gran parte de los Hospitales de Primer y Segundo Nivel, Hospitales de Alta Especialidad, así como las Unidades de Medicina Familiar.

Además de lo anterior, el IMSS cuenta con 205 sistemas, aplicativos y servicios sustantivos, como son la responsabilidad de la recaudación de contribuciones, el otorgamiento de prestaciones sociales y subsidios económicos que le obliga a tener contacto permanente a contribuyentes, derechohabientes, beneficiarios, pensionados y usuarios; con un nivel de servicio que involucra la movilización de más de 450 mil servidores públicos en más de 3 mil inmuebles repartidos en todo el territorio nacional, los cuales brindan servicio a un aproximado de 77.6 millones de derechohabientes, poco más de 1 millón de patrones y más de 4 millones de pensionados.

### III.2.- Motivación.

En términos del artículo 134 Constitucional, las contrataciones públicas deberán realizarse con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La presente justificación se emite para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 91 y 92 de su Reglamento, de los cuales se reproducen las partes que dan sustento normativo a este documento:



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 [UNO] AL CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO No. 050GYR019N11124-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 20 MBPS DEL IMSS”.**

**· Artículo 52, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:**

...

*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

...”

**· Artículo 91, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

*“En los casos a que se refiere el párrafo primero del artículo 52 de la Ley, las dependencias y entidades podrán solicitar al proveedor incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si el Área contratante lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el proveedor acepte, la dependencia o entidad convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.*

*Las dependencias y entidades podrán ampliar la vigencia del contrato siempre que no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos, arrendados o de los servicios contratados, y cuente con el consentimiento del proveedor, y siempre que no se celebren para otorgar beneficios a éstos.*

*La modificación del plazo pactado en el contrato y, en su caso, de su vigencia, para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.*

...

**· Artículo 92, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:**

*“Las modificaciones por ampliación de vigencia, de contratos de arrendamiento de bienes, de prestación de servicios o de adquisición de bienes, que requieran de continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que terminaría su vigencia original, procederán siempre y cuando resulten indispensables para no interrumpir la operación regular de las dependencias y entidades. El ejercicio y pago de dichas contrataciones quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El precio de los bienes, arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación será igual al pactado originalmente.*

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO No. 050GYR019N11124-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 20 MBPS DEL IMSS".

..."

De los preceptos legales citados, se acredita la procedencia del convenio modificadorio a efecto de ampliar el plazo y vigencia del Contrato Específico Abierto Número 050GYR019N11124-001-00, ya que no se pretende incrementar el monto total contratado o la cantidad de servicios contratados.

Cabe enfatizar que los motivos para ampliar el plazo y la vigencia para la prestación del servicio, se sustentan en garantizar la continuidad operativa del servicio que se brinda al amparo del Contrato antes referido, el cual es necesario para la operación diaria del Instituto, ya que se requiere contar con enlaces que permitan brindar la continuidad de la red del Instituto Mexicano del Seguro Social en cada uno de los 1,100 inmuebles que operan en el servicio, entre los cuales se destacan Almacenes, Centros de Capacitación, Escuelas de Enfermería, Guarderías, Hospitales de Especialidades, Hospitales Generales de Subzona y de Zona, Hospitales Regionales, Unidades de Medicina Familiar, Unidad Médica de Atención Ambulatoria, Subdelegaciones, Tiendas y Oficinas Administrativas, con el objetivo de cubrir las necesidades de contar con servicios de salud, prestaciones económicas y servicios generales que brinda el Instituto, a los derechohabientes, beneficiarios, patronos, proveedores y el público en general.

Por lo antes expuesto, la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información requiere ampliar el plazo y la vigencia para la prestación del servicio al 31 de marzo del 2025, con el objeto de que el proveedor UNINET, S.A. de C.V. continúe proporcionando el Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 20 Mbps del IMSS y con dicha ampliación garantizar la continuidad operativa y la ininterrupción del servicio, conservando los mismos precios y condiciones establecidas en el contrato primigenio, a efecto de asegurar el servicio de transporte de datos a la red internet para la comunicación de las oficinas remotas, por medio del establecimiento de redes privadas virtuales.

Mediante oficio número 09 52 17 61 5A00/2024/0275 del 22 de noviembre de 2024 [Anexo 2], la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, solicitó la anuencia al proveedor UNINET, S.A. de C.V., para celebrar un convenio modificadorio para ampliar el plazo y la vigencia al 31 de marzo de 2025 del Contrato Específico Abierto No. 050GYR019N11124-001-00, conservando los mismos precios y condiciones pactadas originalmente.

Mediante escrito de fecha 27 de noviembre de 2024 [Anexo 3], el representante legal del proveedor UNINET, S.A. de C.V., manifestó que no existe inconveniente en aceptar la celebración del Convenio Modificadorio para la ampliación del plazo y la vigencia del contrato de referencia por el periodo del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se determina modificar las siguientes cláusulas del Contrato Específico Abierto número 050GYR019N11124-001-00.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO No. 050GYR019N11124-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 20 MBPS DEL IMSS".

Se modifica la Clausula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

**"QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El plazo para la prestación del Servicio será a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme lo establecido en el numeral 15. del Anexo Técnico y numeral 3. de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 [dos]** de este instrumento jurídico.

..."

Debe decir:

**"QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El plazo para la prestación del Servicio será a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, conforme lo establecido en el numeral 15. del Anexo Técnico y numeral 3. de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 [dos]** de este instrumento jurídico.

..."

Se modifica la Clausula Sexta conforme a lo siguiente:

Dice:

**"SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024."

Debe decir:

**"SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025."

Adicional a lo anterior, esta ampliación permitirá que los recursos asignados para este proyecto se administren con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO No. 050GYR019N11124-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 20 MBPS DEL IMSS”.**

**IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000447990-2025 por un importe de \$14,761,024.80 (catorce millones setecientos sesenta y un mil veinticuatro pesos 80/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado

**V.- FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como en la Cláusula “SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO” del Contrato Especifico Abierto No. 050GYR019N11124-001-00.

**VI.- CONCLUSIÓN**

Se solicita la procedencia para la celebración del Convenio Modificatorio No. 1 al Contrato Especifico Abierto Número 050GYR019N11124-001-00 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, ampliar el plazo y la vigencia de la prestación del servicio al 31 de marzo de 2025.

**VII.- RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>Anexo 1</b>	Copia del Contrato Especifico Abierto No. 050GYR019N11124-001-00
<b>Anexo 2</b>	Oficio número 09 52 17 61 5A00/2024/0275 de fecha 22 de noviembre de 2024
<b>Anexo 3</b>	Escrito de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por el proveedor UNINET, S.A. de C.V.
<b>Anexo4</b>	Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000447990-2025

**VIII.- APARTADO DE FIRMAS**

<b>Elaboró</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Lic. Ramón Rodríguez Ortega	Titular de la División de Telecomunicaciones	
<b>Revisó</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez	Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones	
<b>Aprobó</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Ing. Javier Cortes López	Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información	